OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3016

ORDEN de 6 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se modifica de oficio la planificación y se amplían las unidades concertadas, para el curso escolar 2018/2019, al centro docente privado CPEE ASPACE HBIP, de Donostia / San Sebastian.

La Orden de 27 de abril de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura convoca la renovación de los conciertos educativos y la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares comprendidos entre 2016-2017 y 2021-2022, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2016-2017.

Mediante la Orden de 28 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, se resuelve la renovación de los conciertos educativos y la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares comprendidos entre 2016-2017 y 2021-2022, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2016-2017, para las enseñanzas de Ed. Infantil 2.º Ciclo, Ed. Primaria, ESO, Ed. Especial (aulas estables y Aprendizaje de Tareas), Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Mediante Orden de 26 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, se resuelve la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2018-2019, para las enseñanzas de Ed. Infantil 2.º Ciclo, Ed. Primaria, ESO, Ed. Especial (aulas estables y Aprendizaje de Tareas), Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Los artículos 10 y 18 de la Orden de 27 de abril de 2016 mencionada, posibilitan la modificación de oficio de la planificación y de la concertación respectivamente en el supuesto de que surjan necesidades sobrevenidas de escolarización de alumnado.

Examinada la documentación del expediente presentado por la Delegación Territorial de Educación de Gipuzkoa, y justificada la necesidad sobrevenida de escolarización del alumnado del centro CPEE ASPACE HBIP,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la modificación de la planificación del centro docente CPEE ASPACE HBIP de Donostia / San Sebastian para el curso escolar 2018/2019, según anexo.

Artículo 2.– Aprobar la ampliación de una unidad en la concertación del centro docente CPEE ASPACE HBIP de Donostia / San Sebastian para el curso escolar 2018/2019, según anexo.

Artículo 3.– Los importes recogidos están calculados en base a la Ley 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2018 y a la Ley 3/2019, de 14 de febrero, de medidas presupuestarias urgentes para el ejercicio 2019 en materia educativa.

Los importes de la presente Resolución son topes máximos en los que están incluidos los gastos de personal docente y no docente.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de junio de 2019.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO

Planificación:

Nivel	Módulo	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
EE 2	Educación especial cerrada	24	24	25	25	25	25

Concertación:

Nivel	Módulo	Financiación	Aulas	Modelo	Importe
EE 2	Deficiencias motóricas graves con deficiencias asociadas	Pleno	1		139.603,52